

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín Nº 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital") en fecha Martes 10 de Diciembre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO - LOCALIDAD:SAN LORENZO

1.-ALBERTO SUSINI/JUANA MARIA GHIRARDO/LAUREANO ISIDRO DURANDO Y GHIRARDO/MATEO DURANDO Y GHIRARDO/MARCOS CAMILO DURANDO Y GHIRARDO/CATALINA TERESA DURANDO Y GHIRARDO/LUISA DURANDO Y GHIRARDO/ELIO MIGUEL ANTONIO DURANDO Y BESSONE/DURANDO Y BESSONE DECIA MARIO/DURANDO Y BESSONE VANDA MARIA CATALINA/TOSSI DE DE AGOSTINI MARIA SEVERINA/DE AGOSTINI Y TOSSI MARIA ESTHER/DE AGOSTINI Y TOSSI RAUL ENRIQUE/DE AGOSTINI Y TOSSI CAMILO/RODRIGUEZ JACINTO VICTORINO/RODRIGUEZ Y ROSELLI GERMAN ALBERTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI SUSANA HAYDEE/RODRIGUEZ Y ROSELLI BEATRIZ SOFIA/RODRIGUEZ Y ROSELLI RENE JACINTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI NORMA NELLY/SUSINI Y MOLINA JORGE ALBERTO/SUSINI Y MOLINA MARIA LUISA JOSEFINA, Matrículas individuales DESCONOCIDAS ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRONDIZI 1006 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 3 manzana 3 plano Nº65776/1950, Partida inmobiliaria Nº 15-03-09 2002820005-9 inscripto el dominio al Tº50 Fº534 Nº47574, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte. 01502-0006168-5, iniciador:QUINTANA JUAN SALVADOR.

2.-RICARDO BARESE,Matrícula individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUYUTI 1619 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1y2 manzana C plano Nº59389/1969 ,Partida inmobiliaria Nº15-03-07 199357/0022 ,inscripto el dominio al Tº200 Fº347 Nº181969, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009381-3, iniciador SANCHEZ INES SUSANA.

DEPARTAMENTO:ROSARIO - LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC, Matrículas individuales DESCONOCIDAS ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 621 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 4 manzana G plano Nº61130/1970, Partida inmobiliaria Nº 16-08-00 344162/0251-5 inscripto el dominio al Tº324B Fº1177 Nº166733, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009370-9, iniciador:JARA MIRTA ELENA.

4.-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC Matrícula individual DESCONOCIDA ,sus herederos,

sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 627 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 2 manzana G plano N°61130/1970,Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344162/0228 ,inscripto el dominio al T°324B Fª1177 N°166733 Departamento ROSARIO,Seccion Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009412-2 Iniciador:LOGOMARCINO GRISELDA.

DEPARTAMENTO:CONSTITUCION - LOCALIDAD:VILLA CONSTITUCION

5.-SORIA ADOLFO FAUSTINO DNI 13.037.008/SORIA PABLO DAVID DNI 29.361.694/FERREYRA MARIA EUGENIA DNI 34.045.059, , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4761 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 19 manzana 16 plano N° 26375/1960, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418268/0121, inscripto el dominio al T°311 Fº 161 N°403190, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009320-4, iniciador:VERGARA ADELMA MABEL.

6.-ESPINDOLA LUIS UNISES, Matrícula individual LE 4880072, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PATRICIAS ARGENTINAS 1056 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como Lote 9 Manz 5 plano N°90572/1951 Partida inmobiliaria N°19-18-00 418274/0007-6, inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 254 N°124353, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009383-5, iniciador:UBIEDO MELISA.

7.-NESTOR ANTONIO ACOSTA ,Matrícula individual DNI 10.659.553, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4932 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 Manz 21 plano N°26375/1960,Partida Inmobiliaria N°19-18-00 418268/0574 inscripto en el dominio Tomo 193 Folio 248 N.º167187, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009377-6, iniciador:FARIAS CLAUDIA DEL ROSARIO.

8.-NICOLAS PAOLINI ,Matrícula individual LE 2.181.098, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALBERDI 254 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 10 manzana C plano N°78849/1964, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418138/0002, inscripto en el dominio Tomo 158 Folio 328 N.º156544, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009332-9, iniciador: GALIANO NORMA LILIANA.

9.-BENITEZ DEMETRIO ANTONIO ,Matrículas individuales DNI 10.713.440, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4755 de la localidad de:, identificado como lote 21 manzana 16 plano N°26375/1960, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418268/0123, inscripto en el dominio Tomo 168 Folio 274 N.º134997, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009375-4, iniciador:VERGARA ALBINA MAGDALENA.

10.-NUÑEZ DANIEL ANDRES ,Matrícula individual DNI 11.466.585, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONGRESO DE LA NACION 763 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 manzana F plano N°122772/1987, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418053/0176, inscripto en el dominio Tomo 244 Folio 423 N°381497, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del

Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009340-0, iniciador:CORTES HUGO ALBERTO.

S/C 44755 Dic. 09 Dic. 11

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES

DE DICIEMBRE DE 2024

(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 591,50 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1183,00 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1203,00 (MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44748 Dic. 05 Dic. 18